



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: Nota múltiple N° 687/535/18
Informe N° 206/79/18

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2018

PRESENTE

Nos dirigimos a ustedes en el marco del trámite simplificado N° 40/18, que tramita por Informe N° 206/79/18, destinado a la contratación de 1.000 días de cobertura de asistencia al viajero, que incluya países de zonas con acuerdo "Schengen" y "no Schengen", para ser utilizados por los funcionarios que realizan misiones al exterior, a fin de hacerles saber que se ha recibido la consulta que se transcribe a continuación:

Consulta: ¿cómo agregar los topes de cobertura en cada caso de enfermedad?

Respuesta: deberán agregar un listado indicando el tope máximo de cobertura para cada ítem.

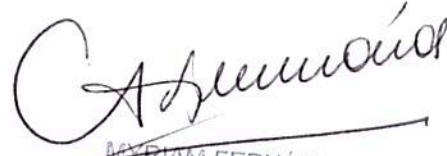
Asimismo, se hace saber que la asistencia deberá tener un tope máximo de cobertura de hasta USD 60.000 para casos de asistencia médica por enfermedad y asistencia médica por accidente.

La presente nota forma parte integrante de la nota pliego, razón por la cual deberá presentarse debidamente firmada junto con la oferta.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES